

11 de setiembre de 2017
AUAD-07-17-0274 (501)

Señor
Carlos Solís Murillo
Gerente de Adquisición y Finanzas
Consejo Nacional de Vialidad

REFERENCIA: Advertencia sobre alquiler de bodega de bienes en desuso.

Estimado señor:

En distintas ocasiones y previa coordinación con Contabilidad, la Auditoría Interna ha asistido a presenciar la donación de bienes dados de baja. Este acto se ha realizado en una instalación (bodega) que alquila CONAVI, en San Francisco de Dos Ríos.

En un carácter de revisión de nuestra parte, se procedió a solicitar información relacionada con la bodega, detectando que su origen data del año **1999**¹, cuando el Consejo de Seguridad Vial mediante contratación N°327-99 procedió a alquilar un local al Sr. Rodrigo José Fumero Vargas, por un monto inicial de **¢115.000** por mes. Este arriendo se originó para resguardar equipos del sistema de cobro de tasa de peajes que, para ese entonces, era una actividad realizada por COSEVI; posteriormente, cuando la Dependencia de Peajes pasa de ese Consejo al CONAVI, se asumen los compromisos pertinentes, como el señalado.

En la actualidad, se detecta² que esta bodega es utilizada para resguardar otros activos como los dados de baja, que su arriendo es cancelado con recursos de Fondo Vial, la responsabilidad por las gestiones presupuestarias para atender su pago recae en Servicios Generales y que la llave del local la posee el Departamento de Contabilidad. Asimismo, según la factura del pasado mes de julio, se cancela un monto mensual de **¢1.230.421,87**, transcurridos 18 años de su alquiler.

Sobre el particular, ante consultas realizadas no se encontró un contrato específico entre las partes por el alquiler; no obstante, en observación de una copia de la Orden de Compra que

¹ Orden de compra N°0021822 Consejo de Seguridad Vial, del 16/07/1999.

² Oficio N°DIE-07-11-2485 de la Dirección Ejecutiva de CONAVI, del 08/11/2011.

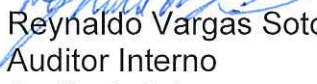
11 de setiembre de 2017
AUAD-07-17-0274 (501)
Página 2

emitió el COSEVI en su momento, refiere como requisitos mínimos de la instalación: un área mínima de 75 m², paredes y piso de concreto, sin humedad, canoas y bajantes en buen funcionamiento, iluminación y ventilación adecuada, acceso a montacargas y portón con cerraduras de seguridad.


El anterior recuento histórico se realiza con el propósito de advertir la conveniencia de valorar, después de 18 años de arriendo, las condiciones que ofrece el mercado actual y los requerimientos que, por ubicación geográfica, tamaño (m²), servicios (agua, electricidad, otros), seguridad, etc., estime como mínimos la Institución; con el propósito de establecer indicadores de comparación con el actual y entonces, tomar una decisión motivada que garantice el pago de un alquiler razonable. Lo anterior, sin obviar el resguardo de los fondos públicos que se destinan en este tipo de servicio.

Para efectos de seguimiento al presente escrito preventivo, le agradeceré mantener informada a la Auditoría Interna de las acciones que se promuevan en relación con el tema expuesto.

Atentamente,



Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno
Auditoría Interna



Ana Patricia Quesada Arias
Coordinadora

C. Dennis Cordero Centeno, Servicios Generales
Leda Vargas Camacho, Contabilidad
Archivo / copiadador